



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA PARCELA CO-3 DEL PLAN PARCIAL SUP-PT.2 CAÑAVERAL (PA-PT.8-97) (PL 22/19)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 22/19, de Estudio de Detalle, cuyo ámbito lo constituye lo conforma la parcela CO-3 del Sector SUP-PT.2 “Cañaveral” aprobado definitivamente el 27 de diciembre de 2002 (PA-PT.8 -97) del PGOU-2011), y cuyo objeto es la ordenación de la parcela comercial, estableciendo un área de movimiento del volumen de la edificación y la fijación de rasantes a los efectos de dar solución a la topografía que presenta la parcela, inaccesible desde el vial público que circunda a la futura edificación, estableciéndose dos cotas diferentes: +72,80 para el acceso desde la glorieta en el lindero publico oeste y +72,30 para el acceso en el lindero publico sur, generando una entrada desde la calle Altair con acceso directo desde el paso de peatones a la parcela.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre la parcela CO-3 del Plan Parcial SUP-PT.2 Cañaveral (PA-PT-8-97), promovido por la mercantil SETBAL TENIS SL de acuerdo con la documentación técnica fechada 20 de mayo de 2019 y ello, de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de octubre de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según informes de los Servicios de Planificación y Ordenación Urbanística y Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fechas 18 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020, respectivamente, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	1YR0aiP1ii0J1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	21/01/2020 12:06:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

